MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA NIT. 891.380.033-5
DESPACHO DEL ALCALDE

ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA
KAROL MARTÍNEZ
ALCALDESA

Guadalajara de Buga, 06 junio 2024

SEÑOR
HUGO REINALDO RAMIREZ TANGARIFE
CC: 6.185.369

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA**
Proceso Invitación Pública Mínima Cuantía SDM-2100-1359-2024

Teniendo en cuenta el proceso de Mínima Cuantía de la referencia, cuyo objeto es **CONTRATAR LA DOTACION INTEGRAL PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.** Y de acuerdo a la propuesta presentada, se ha efectuado la respectiva verificación y evaluación encontrando que la misma se ajusta a las necesidades y requerimientos de la entidad, por lo que atentamente le comunico que su oferta ha sido **ACEPTADA** y por ende se le **ADJUDICA** el proceso contractual SDM-2100-1359-2024

EL VALOR del contrato es de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESIENTOS PESOS MTCE ($57.891.300)** y cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD NUMERO:	2024.CEN.01.000728
OBJETO DEL GASTO:	AC.2.1.2.02.002.01
FUENTE:	1101
VALOR TOTAL DEL CDP:	$65.500.000,00
VALOR AFECTADO DEL CDP:	**$57.891.300,00**

FORMA DE PAGO: Se realizará un único pago una vez cumplida la totalidad de las actividades propuestas en la presente invitación pública. Previa Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y presentación de la factura electrónica según Resolución 000042 expedida por la DIAN, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que se hará por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley. Cuenta de cobro, evidencias de ejecución e informe de ejecución, deberán ser cargados a la plataforma transaccional SECOP 2.

EL PLAZO DE EJECUCION SERÁ DE 20 DIAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. Término que se contará a partir de la legalización del contrato y suscripción del

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA NIT. 891.380.033-5
DESPACHO DEL ALCALDE

ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA
KAROL MARTÍNEZ
ALCALDESA

Acta de inicio, previo los trámites presupuéstales del caso.

LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO La supervisión será ejercida por el secretario de Movilidad o quien ejerza sus funciones.

GARANTIAS:

DE CUMPLIMIENTO Se le solicitara el contratista constituir póliza única de garantía Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo de este y por cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la póliza (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015) y (Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021).

RIESGO POR PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL por un valor equivalente al cinco por ciento (5%)del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo, más 3 años más contados a partir de la expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082 de 2015) y (Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021)

CALIDAD DEL SERVICIO Se le solicitara el contratista constituir póliza única de garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo de este, más 4 meses más contados a partir de la expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082 de 2015) y (Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021).

Cordialmente,

ANDRES JULIAN VELASCO GOMEZ
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
Alcaldía Municipal de Buga

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María José Valencia Marín	contratista	
Revisó	Andrés Julián Velasco Gómez	Subsecretario de despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Powered by CamScanner